*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 355-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 130 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 130

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de reforzar la presencia de agentes de tránsito en el centro comercial de la Ciudad de San Isidro, con el objeto de reforzar el control y la fiscalización de las normas de tránsito, particularmente en lo relativo al estacionamiento indebido, la ocupación de espacios reservados para personas con discapacidad, la detención en doble fila, el estacionamiento de motocicletas sobre las veredas y las tareas de carga y descarga realizadas fuera de los horarios permitidos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro